

# REPORTE MENSUAL

diciembre 2017

## CONCENTRACIONES

### COFECE autoriza la concentración entre Banco Santander y Banco Popular Español

Sin embargo, les impone una multa ya que las instituciones cerraron y formalizaron la operación sin contar con la autorización previa de la Comisión.

----- pág. 02

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Proyecto del Plan Estratégico 2018- 2021

Se pone a consulta pública el documento que guiará la actuación de la COFECE durante los siguientes cuatro años.

----- pág. 02

### Se publican nuevas disposiciones y lineamientos

En materia de uso de medios electrónicos para la notificación de concentraciones.

----- pág. 03

### La Comisión realiza taller de Concentraciones de la Red Internacional de Competencia

El objetivo fue fortalecer las capacidades, habilidades y la adopción de mejores prácticas entre las distintas agencias de competencia y especialistas en la materia.

----- pág. 03

## Presenta COFECE el documento *Competencia económica, Plataforma para el crecimiento 2018-2024*

La Comisión Federal de Competencia (COFECE o Comisión) publicó el documento **Competencia económica, Plataforma para el crecimiento 2018-2024** que **propone a futuros candidatos a la presidencia**, Senadores y Diputados Federales y partidos políticos, **acciones** específicas para **diseñar propuestas de política pública que favorezcan la competencia** y la entrada de nuevos competidores a mercados estratégicos para el desarrollo nacional.

El **objetivo** de la Plataforma es ayudar a plantear propuestas que contribuyan al **crecimiento económico**, a **impulsar la vocación emprendedora**, fortalecer la **apertura comercial** y la integridad en los procesos de contrataciones públicas, además a **erradicar los privilegios** que benefician a unos cuantos en detrimento de la mayoría de la sociedad.

Para ello, propone que las plataformas económicas de los candidatos a la Presidencia planteen: la emisión de **decretos** por parte del Ejecutivo para **identificar y eliminar restricciones a la competencia creadas por normativas federales** en los sectores más relevantes para la economía; **introducir varias medidas para generar mayor competencia y menor**

## RESUMEN DE ASUNTOS ATENDIDOS ----- pág. 04

<b>40</b> Concentraciones	<b>8</b> Procedimientos seguidos en forma de juicio
<b>7</b> Denuncias	<b>3</b> Barreras a la competencia e insumos esenciales
<b>25</b> Investigaciones	<b>1</b> Declaratoria de competencia efectiva
<b>659</b> Juicios de amparo	<b>17</b> Opiniones a licitaciones, concesiones y permisos

**corrupción en los procedimientos de contratación gubernamental de gran impacto;** implementar un **programa de incentivos presupuestales** a los estados que logren construir y **fortalecer marcos normativos procompetitivos**, y otorgar a la COFECE y al Instituto Federal de Telecomunicaciones la **facultad de ejercer acciones de inconstitucionalidad** en contra de leyes federales y locales contrarias a la competencia y libre concurrencia.

El documento también detalla propuestas concretas en sectores fundamentales para el desarrollo nacional: **financiero, energético, transporte, comercio exterior, contrataciones públicas y salud.**

En el contexto de la renovación del Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y de nueve elecciones estatales a realizarse en 2018, la COFECE considera que se abre una ventana de oportunidad para articular una política económica basada en la competencia.

[Consulte a detalle la información.](#)

## CONCENTRACIONES

### Se autoriza la concentración entre Banco Santander y Banco Popular Español

La COFECE **aprobó la transacción entre Banco Santander y Banco Popular Español (BPE)** al considerar que **no ponía en riesgo las condiciones de competencia** del mercado.

El 7 de junio de 2017, en una operación de alcance internacional, Santander adquirió a BPE y con ello, de manera indirecta, el capital social de Grupo Financiero Ve por Más. De acuerdo con lo previsto en las fracciones I y III del artículo 86 y en el 87 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), la transacción debió haberse notificado previo a su realización al haber tenido efectos en México. Al haberse omitido lo anterior, la Comisión **impuso a las mencionadas instituciones financieras multas por un total de 754 mil 900 pesos.**

La omisión de una notificación es considerada una conducta grave, no obstante, en este caso, al determinar la sanción, **el Pleno consideró como atenuante** que días después de haberse llevado a cabo la operación **los agentes económicos involucrados informaron a la COFECE los hechos de manera voluntaria.** Entre las circunstancias relevantes está que los involucrados reconocieron que su operación superaba los umbrales establecidos en la Ley.

[Consulta a detalle la información.](#)<sup>1</sup>

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### COFECE somete a consulta pública su Proyecto del Plan Estratégico 2018- 2021

Conforme a las mejores prácticas internacionales, la Comisión puso a **consulta pública su Proyecto del Plan Estratégico 2018- 2021**, en el que define la **misión**, la **visión** y sus **valores** institucionales. Además, delinea como **sectores económicos prioritarios** para sus actuaciones al **financiero, agroalimentario, energético, transporte, salud y compras públicas**, y plantea los siguientes **objetivos institucionales estratégicos** para cumplir con su mandato constitucional:

1. **Aplicar eficazmente la normativa** en materia de competencia económica,
2. Impulsar activamente la **prevención y corrección de estructuras y marcos anticompetitivos**,
3. **Defender** los intereses de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas,
4. **Posicionar la competencia económica** en la agenda pública, y
5. **Consolidar un modelo organizacional** de vanguardia.

1. La resolución de este asunto se hará pública en la pestaña de Investigaciones de la sección Resoluciones y Opiniones del Pleno de la COFECE en [www.cofece.mx](http://www.cofece.mx)

El periodo de la consulta abarca del 13 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018. La COFECE convocó a participar a los integrantes de la academia, el sector privado, los despachos de practicantes especializados en competencia económica y a la sociedad para fortalecer el contenido del Plan.

[Consulta a detalle la información.](#)

## Publica COFECE *Disposiciones regulatorias sobre el uso de medios electrónicos y Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos*

El 8 de diciembre fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las **Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos** (DRUME) y los **Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos**. Dichos instrumentos fueron emitidos por el Pleno de la Comisión que, entre otras cuestiones, **crean y regulan el Sistema de Trámites Electrónicos de la Comisión (SITEC)**, a través del cual podrán llevarse a cabo trámites y procedimientos vía remota.

En una **primera etapa**, los agentes económicos podrán **notificar concentraciones a través del SITEC**. Posteriormente, el Pleno podrá autorizar mediante acuerdo la incorporación de nuevos procedimientos o trámites a la plataforma.

Adicionalmente, las **DRUME describen los elementos a considerar para la presentación de documentos electrónicos o digitalizados** a través de medios de almacenamiento digital, incluso cuando estos sean exhibidos en procedimientos que se tramiten por medios tradicionales.

Ambos ordenamientos entraron en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Consulte a detalle la información.](#)<sup>2</sup>

2. En nuestra sección de Normateca de [www.cofece.mx](http://www.cofece.mx), dentro de la pestaña de Marco Normativo, están disponibles las *Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos* y los *Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos*, así como un *Instructivo Técnico del Sistema de Trámites Electrónicos de la COFECE*.

## COFECE realiza *taller de Concentraciones de la Red Internacional de Competencia*

El 12 y 13 de diciembre la COFECE celebró, en el Museo Interactivo de Economía de la Ciudad de México, la **decimocuarta edición del Taller de Concentraciones de la Red Internacional de Competencia Económica** (ICN, por sus siglas en inglés), con el objetivo de **fortalecer las capacidades, promover el diálogo y la adopción de mejores prácticas en materia de análisis de concentraciones entre las distintas agencias de competencia** y especialistas en la materia.

El evento contó con la **participación de representantes de 31 autoridades antimonopolio** de todo el mundo, y expertos no gubernamentales de 11 distintas organizaciones. Entre los asistentes se destacó la presencia de José María Carpi Badia, Jefe de la Unidad de Política de Concentraciones en la Comisión Europea; Carolina Helena Coehlo Antunes Fontes, Jefa de la Unidad de Concentraciones del Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil y Jorge Enrique Sánchez Medina, Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia de Colombia.

El taller estuvo enfocado en **técnicas de investigación** para obtener los mejores resultados **en el análisis de concentraciones**. El formato del evento se desarrolló en diversas modalidades, incluyendo presentaciones de expertos en la materia que impartieron el marco teórico, y el trabajo en casos hipotéticos por parte de los asistentes. Este tipo de formato, permitió aprender y discutir temas cruciales tales como clasificación de evidencia y tipos de técnicas de interrogación.

Vale la pena destacar que es el segundo año consecutivo que la COFECE es seleccionada como sede de este tipo de Talleres del ICN, el año pasado organizó el Taller de Abogacía en la Ciudad de México. La próxima edición del Taller de Concentraciones se llevará a cabo en 2018 en Tokio, Japón.

# NUMERALIA

En **diciembre**, la Comisión atendió **101** asuntos, de los cuales **40** corresponden a **concentraciones**, **40** a **procedimientos por prácticas monopólicas y concentraciones prohibidas**, **4** relacionados con **procedimientos especiales**<sup>3</sup> y **17** son opiniones a procesos de **licitaciones, concesiones o permisos**.

## DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO

- Se dio seguimiento a **7 denuncias** por conductas anticompetitivas, de las cuales **2 resultaron no procedentes**, el resto siguen en análisis.
- Hay **25 procedimientos de investigación por prácticas monopólicas** en curso.
- Se llevaron **8 procedimientos seguidos en forma de juicio**, de los cuales **1 concluyó en sanción**.
- Están en proceso **3 asuntos por barreras a la competencia y 1 declaratoria sobre condiciones de competencia**.

## JUICIOS DE AMPARO

- La Comisión se defendió en **659 juicios de amparo indirecto**, de los cuales **1 fue sobreseído**.

## CONCENTRACIONES

- Se revisaron **40 concentraciones**, de las cuales **9 fueron autorizadas**.<sup>4</sup>
- El monto de las operaciones autorizadas es de **41 mil 176 millones de pesos**.

3. Investigaciones por barreras a la competencia e insumos esenciales y determinación de condiciones de competencia efectiva

4. Algunas de las concentraciones autorizadas fueron: *Delfin-Essilor International-Luxottica*; *Becton-Dickinson-CR Bard-Lambda*; *Actinver-Fibra HD Servicios-Inmobiliaria Península de la Baja*; *Pensiones Banorte-Pensiones Inbursa*; *Boehringer-Invakra*; *Metlife-Principal*, y *Fraccionaria Residencial Agua Caliente-Vesta Baja California*

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS



[www.cofece.mx](http://www.cofece.mx)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[facebook.com/cofece](https://facebook.com/cofece)



[cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[youtube/CFCEconomica](https://youtube/CFCEconomica)